



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### TIPO DE INFORME

Preliminar:

Final:

x

## Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME .....	3
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3. AUDITORES.....	3
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
6. METODOLOGÍA.....	3
7. DESARROLLO .....	3
7.1. Resolución 021 de 2022.....	3
a. Certificación de programas.....	3
b. Emisión de programas .....	4
c. Reporte de indicadores .....	12
d. Reintegro de saldo de rendimientos financieros .....	14
e. Reintegro de recursos No ejecutados .....	14
f. Cumplimiento de las obligaciones establecidas.....	16
7.2. Resolución 034 de 2022.....	16
a. Certificación de programas.....	16
b. Emisión de programas .....	16
c. Reintegro de saldo de rendimientos financieros .....	16
d. Reintegro de recursos No ejecutados .....	17
e. Cumplimiento de las obligaciones establecidas.....	17
8. CONCLUSIONES.....	18
9. RECOMENDACIONES .....	18

## Índice de tablas

Tabla 1. Verificación programa - Agentes ECO .....	4
Tabla 2. Verificación programa - Al borde del Knockout .....	4
Tabla 3. Verificación programa - Mundo Eureka .....	5
Tabla 4. verificación programa - Así son las cosas .....	5
Tabla 5. Verificación programa - El mundo animal de Max .....	6
Tabla 6. Verificación programa - Yo quiero saber ¿y vos?.....	6
Tabla 7. Verificación programa - Historia entre tumbas.....	7
Tabla 8. Verificación programa - Monstruos de la guarda .....	7
Tabla 9. verificación programa - Ugamú .....	8
Tabla 10. Verificación programa - ¿Me lo puedo quedar? .....	8

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

SISTEMA DE  
COMUNICACIÓN  
PÚBLICA**INFORME DE SEGUIMIENTO****CÓDIGO: CCSE-FT-022****VERSIÓN: 03****FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022****RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 11. Verificación programa - Cloba .....	9
Tabla 12. Verificación licencias .....	10
Tabla 13. Verificación programa - Soy .....	10
Tabla 14. Verificación programa - Las poderosas.....	11
Tabla 15. Verificación programa - Reto 48.....	11

**Índice de gráficos**

Ilustración 1. Indicadores FUTIC .....	12
--	----



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento al informe final de emisión de contenidos financiados con recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 021 y 034 de 2022.

### 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa, Subdirección Financiera y Planeación.

### 3. AUDITORES

Jizeth Hael González Ramírez – Diana del Pilar Romero Varila.

### 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la emisión de los programas por parte de Capital, financiados con los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC a 31 de agosto de 2022 mediante Resoluciones 021 y 034 de 2022.

### 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento del artículo, artículo 16 de la Resolución 922 de 2020 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009"* y artículo 14 de la Resolución 433 de 2019 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019"*.

### 6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, mediante requerimiento de información con Memorando 675 del 28 de agosto de 2022, habilitando carpetas para cargue de información en la herramienta Google Drive. Se adelanta la evaluación de los soportes remitidos por los responsables del reporte de la información.

De manera adicional el 08 de agosto de 2023 se realizó la verificación vía Google Drive de una muestra de (72) programas reportados [del total emitido] por parte de la Coordinación de Programación, comparando los tiempos y franjas de emisión, de conformidad con los certificados entregados y la inclusión del reconocimiento expreso de financiación requerido en las Resoluciones de asignación de recursos por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

De igual manera, los días 07 y 08 de septiembre de 2023 se adelantaron mesas de trabajo con el área de Tesorería con el fin de realizar la verificación de los pagos adelantados pendientes, reintegros y pagos de rendimientos adelantados con corte a 31 de agosto de 2023 [fecha límite de emisión de contenidos]. De igual manera, con las áreas de Programación y Producción para verificación del origen de la información reportada en los indicadores del informe consolidado.

### 7. DESARROLLO

#### 7.1. Resolución 021 de 2022

##### a. Certificación de programas

Adelantado el análisis y ajuste de la información registrada en los certificados de emisión de los programas relacionados en el informe emitido mediante Oficio 1035 del 14 de septiembre de 2023, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y 31 de agosto de 2023, de la Resolución 021 de 2022 se evidenció que se emitieron (408) programas.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### b. Emisión de programas

De la muestra tomada de 72 programas relacionados en las certificaciones de emisión, y, teniendo en cuenta los ajustes adelantados en respuesta a informe preliminar emitido por la Oficina de Control interno, sobre los cuales se verifica la duración y el reconocimiento requerido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se obtuvieron los siguientes resultados: **OBSERVACIÓN 2**

#### ➤ Agentes ECO

Se verificaron tres (3) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 "*Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados*".

**Tabla 1. Verificación programa - Agentes ECO**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
29/5/2023	Agentes ECO - Cap. 2	0:12:22	<a href="https://drive.google.com/file/d/1uX3KRRML7RC7zpPXnsM1P0Yb0ej7x/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1uX3KRRML7RC7zpPXnsM1P0Yb0ej7x/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1aKStsViViHPwAh88-7HpBn4mBaCtvsAe/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1aKStsViViHPwAh88-7HpBn4mBaCtvsAe/view?usp=sharing</a>	x		0:12:22
31/5/2023	Agentes ECO - Cap. 4	0:11:32	<a href="https://drive.google.com/file/d/1hg13-u4AsIcVRMAZ0CCVCx4ncpwJ4cK-/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1hg13-u4AsIcVRMAZ0CCVCx4ncpwJ4cK-/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1FqXP5R_qTWnnngP4MVkh27n_gEi-uCmXKO/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1FqXP5R_qTWnnngP4MVkh27n_gEi-uCmXKO/view?usp=sharing</a>	x		0:11:29
6/6/2023	Agentes ECO - Cap. 8	0:12:27	<a href="https://drive.google.com/file/d/1d0EVUQq1ovbYnuw3zcpbI5yMRkQzMtoe/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1d0EVUQq1ovbYnuw3zcpbI5yMRkQzMtoe/view?usp=sharing</a>	x		0:12:34

#### ➤ Al borde del Knockout

Se verificaron cinco (5) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 "*Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados*".

**Tabla 2. Verificación programa - Al borde del Knockout**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
9/5/2023	Al borde del knockout - Cap. 2	0:11:59	<a href="https://drive.google.com/file/d/1bFuH3iQfoDh6-pj6GYQBtG-5LuQivF/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1bFuH3iQfoDh6-pj6GYQBtG-5LuQivF/view?usp=sharing</a>	x		0:11:58
12/5/2023	Al borde del knockout - Cap. 5	0:12:33	<a href="https://drive.google.com/file/d/1gsioAfWmHTwIFODyDcIw6AoMv8dRiVXz/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1gsioAfWmHTwIFODyDcIw6AoMv8dRiVXz/view?usp=sharing</a>	x		0:12:29
18/5/2023	Al borde del knockout - Cap. 8	0:12:22	<a href="https://drive.google.com/file/d/1XHaG-8W2tbtHr0ZZzbDtgc57WPu9z7yY/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1XHaG-8W2tbtHr0ZZzbDtgc57WPu9z7yY/view?usp=sharing</a>	x		0:12:20
19/5/2023	Al borde del knockout - Cap. 10	0:12:30	<a href="https://drive.google.com/file/d/1SeXDrUhysiGo4O53BJDjohGH67-DuDIZ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1SeXDrUhysiGo4O53BJDjohGH67-DuDIZ/view?usp=sharing</a>	x		0:12:28

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

**CÓDIGO: CCSE-FT-022**

**VERSIÓN: 03**

**FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022**

**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### ➤ Mundo Eureka

Se verificaron seis (6) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

**Tabla 3. Verificación programa - Mundo Eureka**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones Verificación
				Si	No		
22/4/2023	Mundo eureka - Cap. 1	0:24:50	<a href="https://drive.google.com/file/d/1UmusDnv3EsffKvi_c7sZ8qY5mJ3M2ldOw/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1UmusDnv3EsffKvi_c7sZ8qY5mJ3M2ldOw/view?usp=sharing</a>	x		0:27:46	Incluye cortes
7/5/2023	Mundo eureka - Cap. 2	0:25:00	<a href="https://drive.google.com/file/d/177r76tC1U49Eg6NsTNkbpKSkzDO1Rvu/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/177r76tC1U49Eg6NsTNkbpKSkzDO1Rvu/view?usp=sharing</a>	x		0:25:00	
15/5/2023	Mundo eureka - Cap. 9	0:24:56	<a href="https://drive.google.com/file/d/1dG66QI5y2ynwhmM7s0JtvOpSiq5hROUI/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1dG66QI5y2ynwhmM7s0JtvOpSiq5hROUI/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1mRparbf-WGIhFmOp1r87wznNLiV7eWB6/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1mRparbf-WGIhFmOp1r87wznNLiV7eWB6/view?usp=sharing</a>	x		0:30:32	Incluye cortes
18/5/2023	Mundo eureka - Cap. 12	0:24:15	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ja6D2Pq88yl10wa_vLCavmZpingtKVx_b/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1ja6D2Pq88yl10wa_vLCavmZpingtKVx_b/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1h9qri_Vldo0b-9kYxoEvTbFKHIP7oCvJ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1h9qri_Vldo0b-9kYxoEvTbFKHIP7oCvJ/view?usp=sharing</a>	x		0:27:22	Incluye cortes
22/5/2023	Mundo eureka - Cap. 14	0:24:04	<a href="https://drive.google.com/file/d/1q_zTolOnXfawj52c_ZdZljbRRNJDPOi8/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1q_zTolOnXfawj52c_ZdZljbRRNJDPOi8/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1hEEG5BLP4pbvzP7f35LXql8-np3jAk27/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1hEEG5BLP4pbvzP7f35LXql8-np3jAk27/view?usp=sharing</a>	x		0:27:22	Incluye cortes
4/7/2023	Mundo eureka - Cap. 7	0:24:03	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fbm02PqFqoafEwyvZRIfffJcISvHAFJO/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1fbm02PqFqoafEwyvZRIfffJcISvHAFJO/view?usp=sharing</a>	x		0:24:49	

### ➤ Así son las cosas

Se verificaron cinco (5) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

**Tabla 4. verificación programa - Así son las cosas**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
27/2/2023	Así son las cosas - Cap. 01	0:00:59	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Naz1e5p7zJFOyFH7sEB_3veCOSI0ow0x/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Naz1e5p7zJFOyFH7sEB_3veCOSI0ow0x/view?usp=sharing</a>	x		0:01:00
6/3/2023	Así son las cosas - Cap. 11	0:01:03	<a href="https://drive.google.com/file/d/1IJ2cHv2aS8IVRGUUx2yuz2HvXyp5EB0V/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1IJ2cHv2aS8IVRGUUx2yuz2HvXyp5EB0V/view?usp=sharing</a>	x		0:01:03
9/3/2023	Así son las cosas - Cap. 14	0:01:00	<a href="https://drive.google.com/file/d/1yqzlIs9vAiyQLeoSsnSs0WuAPZRP8MV/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1yqzlIs9vAiyQLeoSsnSs0WuAPZRP8MV/view?usp=sharing</a>	x		0:01:02
15/3/2023	Así son las cosas - Cap. 18	0:00:59	<a href="https://drive.google.com/file/d/1t5nxn6xYoF5Ku8e5snHRiBO9wyvoxHZ1/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1t5nxn6xYoF5Ku8e5snHRiBO9wyvoxHZ1/view?usp=sharing</a>	x		0:01:00

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

**CÓDIGO: CCSE-FT-022**

**VERSIÓN: 03**

**FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022**

**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
31/3/2023	Así son las cosas - Cap. 26	0:00:51	<a href="https://drive.google.com/file/d/1BXvAs_bVfrctsANHhlUmhJNTee5O-10/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1BXvAs_bVfrctsANHhlUmhJNTee5O-10/view?usp=sharing</a>	x		0:00:51

### ➤ El mundo animal de Max

Se verificaron seis (6) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados".*

**Tabla 5. Verificación programa - El mundo animal de Max**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación	Observaciones Verificación
				Si	No		
3/3/2023	El mundo animal de Max Rodríguez - Cap. 21	0:12:00	<a href="https://drive.google.com/file/d/1-UqKWxIdeUa_BMt_2J5VkmD4lx5wPd/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1-UqKWxIdeUa_BMt_2J5VkmD4lx5wPd/view?usp=sharing</a>	x		0:12:03	
31/5/2023	El mundo animal de Max Rodríguez - Cap. 03	0:12:02	<a href="https://drive.google.com/file/d/1p1WEnP-ZoJFw9T1U6ISgSzevgnzNIs-9/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1p1WEnP-ZoJFw9T1U6ISgSzevgnzNIs-9/view?usp=sharing</a>	x		0:12:05	
9/6/2023	El mundo animal de Max Rodríguez - Cap. 03	0:12:00	<a href="https://drive.google.com/file/d/1jiqzH1omr60dPmg0CenKJL24CezHOjxU/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1jiqzH1omr60dPmg0CenKJL24CezHOjxU/view?usp=sharing</a>	x		0:12:00	
16/6/2023	El mundo animal de Max Rodríguez - Cap. 15	0:12:02	<a href="https://drive.google.com/file/d/1IEuTckWhC1ms7SY98RXkueES327jClB0/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1IEuTckWhC1ms7SY98RXkueES327jClB0/view?usp=sharing</a>	x		0:12:05	
23/6/2023	El mundo animal de Max Rodríguez - Cap. 20	0:12:00	<a href="https://drive.google.com/file/d/1h9UGhI4LN-H3AB-5Qq3CUus4uKGBNpv6R/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1h9UGhI4LN-H3AB-5Qq3CUus4uKGBNpv6R/view?usp=sharing</a>	x		0:12:00	
5/7/2023	El mundo animal de Max Rodríguez - Cap. 08	0:12:01	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Y0butWF2UgQSeshva6oQaRYia9zsY1eH/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Y0butWF2UgQSeshva6oQaRYia9zsY1eH/view?usp=sharing</a>	x		0:12:01	

### ➤ Yo quiero saber ¿y vos?

Se verificaron cinco (5) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados".*

**Tabla 6. Verificación programa - Yo quiero saber ¿y vos?**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
27/3/2023	Yo quiero saber ¿y vos? 1T Cap 1	0:03:34	<a href="https://drive.google.com/file/d/1FTTFuaHiQu21rBc5usISOVZXH4asnIX/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1FTTFuaHiQu21rBc5usISOVZXH4asnIX/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1rpW6y8ioxEqDpM6r5lPiwWQrkX07Nnw/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1rpW6y8ioxEqDpM6r5lPiwWQrkX07Nnw/view?usp=sharing</a>	x		0:03:35

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
27/3/2023	Yo quiero saber ¿y vos? 2T Cap 1	0:03:11	<a href="https://drive.google.com/file/d/16cH8B_i-HaOyobcp-ryfe800oSGne8L/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/16cH8B_i-HaOyobcp-ryfe800oSGne8L/view?usp=sharing</a>	x		0:03:14
28/3/2023	Yo quiero saber ¿y vos? 2T Cap 4	0:03:36	<a href="https://drive.google.com/file/d/1aVE05B1isMd_kFLfHcMRW8etEbewsUjyi/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1aVE05B1isMd_kFLfHcMRW8etEbewsUjyi/view?usp=sharing</a>	x		0:03:37
30/3/2023	Yo quiero saber ¿y vos? 2T Cap 6	0:03:25	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ya4LdfD805lGMbKv5pKkhv_FMmFvBktc/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1ya4LdfD805lGMbKv5pKkhv_FMmFvBktc/view?usp=sharing</a>	x		0:03:26
1/4/2023	Yo quiero saber ¿y vos? 2T Cap 8	0:03:43	<a href="https://drive.google.com/file/d/1jGclnwN7uMmPHU9oiDpd75GwijjGIGDb/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1jGclnwN7uMmPHU9oiDpd75GwijjGIGDb/view?usp=sharing</a>	x		0:03:40

### ➤ Historia entre tumbas

Se verificaron tres (3) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados".*

Tabla 7. Verificación programa - Historia entre tumbas

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
3/4/2023	Historia entre tumbas - Cap 2	0:09:52	<a href="https://drive.google.com/file/d/16N6dSvC79_I00jWIKks2tpG71qvHKwVr/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/16N6dSvC79_I00jWIKks2tpG71qvHKwVr/view?usp=sharing</a>	x		0:09:59
4/4/2023	Historia entre tumbas - Cap 4	0:12:31	<a href="https://drive.google.com/file/d/1dabCX86CpyqPGRIYb7hFzxW2ZV1CeYz/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1dabCX86CpyqPGRIYb7hFzxW2ZV1CeYz/view?usp=sharing</a>	x		0:12:37
5/4/2023	Historia entre tumbas - Cap 6	0:12:09	<a href="https://drive.google.com/file/d/1853pVvNgOODElwvvFqV6l_u86BJXuKKI/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1853pVvNgOODElwvvFqV6l_u86BJXuKKI/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1eWRodX73Bt7rlucT-XVyzF4qeF_2vuF_/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1eWRodX73Bt7rlucT-XVyzF4qeF_2vuF_/view?usp=sharing</a>	x		0:12:01

### ➤ Monstruos de la Guarda

Se verificaron cinco (5) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados".*

Tabla 8. Verificación programa - Monstruos de la guarda

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
3/4/2023	Monstruos de la Guarda - Cap 01	0:11:03	<a href="https://drive.google.com/file/d/149a7r5-9uGkkAEHN5we0suqGifOPPi1y/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/149a7r5-9uGkkAEHN5we0suqGifOPPi1y/view?usp=sharing</a>	x		0:11:09
4/4/2023	Monstruos de la Guarda - Cap 03	0:11:03	<a href="https://drive.google.com/file/d/11m1N5YdJL2ptYgNfji-RxrXP9ehy1uME/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/11m1N5YdJL2ptYgNfji-RxrXP9ehy1uME/view?usp=sharing</a>	x		0:11:10

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
7/4/2023	Monstruos de la Guarda - Cap 09	0:10:59	<a href="https://drive.google.com/file/d/1sFInd-RSIRUYuXtjV-ZRxy9vP7MEhn7/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1sFInd-RSIRUYuXtjV-ZRxy9vP7MEhn7/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1C33W6CaWr882ZrXjZRgNbckZX_qKVpCo/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1C33W6CaWr882ZrXjZRgNbckZX_qKVpCo/view?usp=sharing</a>	x		0:11:04
8/4/2023	Monstruos de la Guarda - Cap 12	0:11:20	<a href="https://drive.google.com/file/d/1JvXhqvwchI8U-r-J1HQLm1tEEHoVAQQT/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1JvXhqvwchI8U-r-J1HQLm1tEEHoVAQQT/view?usp=sharing</a>	x		0:11:27
24/7/2023	Monstruos de la Guarda - Cap 06	0:10:55	<a href="https://drive.google.com/file/d/1VNHYqniyK_MaSWSB8gonOL8-TEMdkva-/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1VNHYqniyK_MaSWSB8gonOL8-TEMdkva-/view?usp=sharing</a>	x		0:10:59

### ➤ Ugamú

Se verificaron tres (3) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

Tabla 9. verificación programa - Ugamú

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
3/4/2023	Ugamú, mi enemigo imaginario - Cap 1	0:08:30	<a href="https://drive.google.com/file/d/17sRiD5nIJVDIPavjJA9xuOrO70mnQeMq/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/17sRiD5nIJVDIPavjJA9xuOrO70mnQeMq/view?usp=sharing</a>	x		0:08:36
5/4/2023	Ugamú, mi enemigo imaginario - Cap 3	0:08:29	<a href="https://drive.google.com/file/d/1OWWfMLziY5V8MG-R9GiSAWhwuhz1_26C/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1OWWfMLziY5V8MG-R9GiSAWhwuhz1_26C/view?usp=sharing</a>	x		0:08:33
7/4/2023	Ugamú, mi enemigo imaginario - Cap 5	0:08:29	<a href="https://drive.google.com/file/d/1dH-x9ap0mlrLB0_rtRljNaqlPJGaxQv/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1dH-x9ap0mlrLB0_rtRljNaqlPJGaxQv/view?usp=sharing</a>	x		0:08:35

### ➤ ¿Me lo puedo quedar?

Se verificaron cuatro (4) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

Tabla 10. Verificación programa - ¿Me lo puedo quedar?

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
29/5/2023	¿Me lo puedo quedar? Cap 1	0:04:38	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ZiH6PR99iQZHGXnH9jXwMiBahK4vmBNB/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1ZiH6PR99iQZHGXnH9jXwMiBahK4vmBNB/view?usp=sharing</a>	x		0:04:43

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
30/05/2023	¿Me lo puedo quedar? Cap 4	0:05:07	<a href="https://drive.google.com/file/d/1WPJsFOnfjCyMmZAI4Wv3txpGOw9504uVm/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1WPJsFOnfjCyMmZAI4Wv3txpGOw9504uVm/view?usp=sharing</a>	x		0:05:12
02/06/2023	¿Me lo puedo quedar? Cap 7	0:05:09	<a href="https://drive.google.com/file/d/1dkJUXTiH1MdWF25Wxh0Fv2X25b2eI/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1dkJUXTiH1MdWF25Wxh0Fv2X25b2eI/view?usp=sharing</a>	x		0:05:04
08/06/2023	¿Me lo puedo quedar? Cap 10	0:05:07	<a href="https://drive.google.com/file/d/1uuw_4XGMhmlia5UUq0hVWd5no4PZsqvqG/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1uuw_4XGMhmlia5UUq0hVWd5no4PZsqvqG/view?usp=sharing</a>	x		0:05:13

### ➤ Cloba

Se verificaron cinco (5) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

Tabla 11. Verificación programa - Cloba

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
21/08/2023	CLOBA Cap 1	0:09:12	<a href="https://drive.google.com/file/d/1-O-VK_KAxAg6_s0_v5JYD7_08ar7teC/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1-O-VK_KAxAg6_s0_v5JYD7_08ar7teC/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1-RU1jqvscB9XhhDIZikz2_w8KRoEQZD/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1-RU1jqvscB9XhhDIZikz2_w8KRoEQZD/view?usp=sharing</a>	x		0:09:13
23/08/2023	CLOBA Cap 05	0:14:03	<a href="https://drive.google.com/file/d/1H_rg6YnjZrwfHb3MtLEuYYa0jI-wEqIO/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1H_rg6YnjZrwfHb3MtLEuYYa0jI-wEqIO/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/12doggpy-OYZ2cGB_BhydGN0HdKbdtwLj/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/12doggpy-OYZ2cGB_BhydGN0HdKbdtwLj/view?usp=sharing</a>	x		0:14:09
25/08/2023	CLOBA Cap 10	0:19:56	<a href="https://drive.google.com/file/d/1PN6iplokws943aqgwMjQ_2bM7443edUI/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1PN6iplokws943aqgwMjQ_2bM7443edUI/view?usp=sharing</a>	x		0:20:03
29/08/2023	CLOBA Cap 16	0:12:37	<a href="https://drive.google.com/file/d/1JNJWbH2UA_IHJMOSW8b3T-GILujnGpq4/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1JNJWbH2UA_IHJMOSW8b3T-GILujnGpq4/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/19WKMdAptSGYY-ca6fp8jLNVCTcksvRc/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/19WKMdAptSGYY-ca6fp8jLNVCTcksvRc/view?usp=sharing</a>	x		0:12:42
30/08/2023	CLOBA Cap 13	0:17:13	<a href="https://drive.google.com/file/d/1TFJJacvbwtzwJYB7qW0xFoOpFFRyD0i/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1TFJJacvbwtzwJYB7qW0xFoOpFFRyD0i/view?usp=sharing</a>	x		0:17:20

### ➤ Programas varios

Se verificaron ocho (8) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

**CÓDIGO: CCSE-FT-022**

**VERSIÓN: 03**

**FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022**

**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera, se identifica un (1) programa con un tiempo inferior al reportado, el cual se resalta en la siguiente tabla:

**Tabla 12. Verificación licencias**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
20/05/2023	El espino	0:19:23	<a href="https://drive.google.com/file/d/1VOSFBz1B5Lmb0V0Np80nXZXVmLSyY4eH/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1VOSFBz1B5Lmb0V0Np80nXZXVmLSyY4eH/view?usp=sharing</a>	x		0:19:29
19/08/2023	Los hilos de la memoria	0:08:28	<a href="https://drive.google.com/file/d/1TEziZeIEraqfIV7wfitJ61Pe64FgtAPz/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1TEziZeIEraqfIV7wfitJ61Pe64FgtAPz/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1Y2CAFfY_KZpvVM90IhOfe7Cky23Z5sNr/view">https://drive.google.com/file/d/1Y2CAFfY_KZpvVM90IhOfe7Cky23Z5sNr/view</a>	x		0:08:33
19/08/2023	Por esa lengua	0:19:02	<a href="https://drive.google.com/file/d/1hMhyijqzNRWuvm-qVMxqOn6QwMpqoPxy/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1hMhyijqzNRWuvm-qVMxqOn6QwMpqoPxy/view?usp=sharing</a>	x		0:19:06
26/08/2023	Gallero	0:19:02	<a href="https://drive.google.com/file/d/1iWpcixHl6HyLkbNX7JRcsR2dwC077ZN/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1iWpcixHl6HyLkbNX7JRcsR2dwC077ZN/view?usp=sharing</a>	x		0:07:17
26/08/2023	La ballena escarlata	0:15:00	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ToO_x4KZ6PO83vNHVHjH8iZQzVRkHFXI/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1ToO_x4KZ6PO83vNHVHjH8iZQzVRkHFXI/view?usp=sharing</a>	x		0:15:07
26/08/2023	Corte de hombre	0:25:24	<a href="https://drive.google.com/file/d/18g40ab0rHysRzwyX3G6Fg3jReNki1d-/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/18g40ab0rHysRzwyX3G6Fg3jReNki1d-/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1CyDO10zCkj8jVxX9XytjLrkci1ijWpz6/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1CyDO10zCkj8jVxX9XytjLrkci1ijWpz6/view?usp=sharing</a>	x		0:25:30
26/08/2023	Hay una sirena bajo la cama	0:24:22	<a href="https://drive.google.com/file/d/1orMrCBIkj0046sm1zZ57cqTXKT87ftKz/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1orMrCBIkj0046sm1zZ57cqTXKT87ftKz/view?usp=sharing</a>	x		0:24:24
27/08/2023	Las tardes de todos los días	0:17:12	<a href="https://drive.google.com/file/d/10SWqdksm_z9KxJ8LhYYY1uaFg7lpdGB-/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/10SWqdksm_z9KxJ8LhYYY1uaFg7lpdGB-/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1YaXzDccTITJSurti0OSjAmdTBHROONh/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1YaXzDccTITJSurti0OSjAmdTBHROONh/view?usp=sharing</a>	x		0:17:15

➤ **Soy**

Se verificaron seis (6) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

**Tabla 13. Verificación programa - Soy**

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
13/02/2023	Soy - Cap 1	0:04:12	<a href="https://drive.google.com/file/d/1hhHX6gkBoDhx4M9SEdoBIs15Hp-876XJ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1hhHX6gkBoDhx4M9SEdoBIs15Hp-876XJ/view?usp=sharing</a>	x		0:04:12
14/02/2023	Soy - Cap 10	0:04:08	<a href="https://drive.google.com/file/d/1niqcRYbsMfUgx8tI09m3qBqjPP3YOWx/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1niqcRYbsMfUgx8tI09m3qBqjPP3YOWx/view?usp=sharing</a>	x		0:04:05
20/02/2023	Soy - Cap 12	0:04:47	<a href="https://drive.google.com/file/d/144skaY2n1hxXvATIXku2KxH8XVq67UA/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/144skaY2n1hxXvATIXku2KxH8XVq67UA/view?usp=sharing</a>	x		0:04:45
27/02/2023	Soy - Cap 09	0:04:18	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ot4T1PSegGT4QTZ_OUYzXjs-2FIh/7t/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1ot4T1PSegGT4QTZ_OUYzXjs-2FIh/7t/view?usp=sharing</a>	x		0:04:17

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
06/03/2023	Soy - Cap 13	0:04:43	<a href="https://drive.google.com/file/d/1_9dG3zqlqZPGWmDuYpk5JFyc3_5gQB_6/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1_9dG3zqlqZPGWmDuYpk5JFyc3_5gQB_6/view?usp=sharing</a>	x		0:04:41
08/03/2023	Soy - Cap 11	0:04:15	<a href="https://drive.google.com/file/d/1VwofCRz1Jv7EW5q_uYgSmcnkUthwhp/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1VwofCRz1Jv7EW5q_uYgSmcnkUthwhp/view?usp=sharing</a>	x		0:04:14

### ➤ Las poderosas

Se verificaron cuatro (4) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

Tabla 14. Verificación programa - Las poderosas

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
08/03/2023	Las poderosas Cap 1	0:10:28	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Fi1B3dAGyt7ZnrhDvk2CHH0-U7dqVtVe/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Fi1B3dAGyt7ZnrhDvk2CHH0-U7dqVtVe/view?usp=sharing</a>	x		0:10:27
13/03/2023	Las poderosas Cap 4	0:10:34	<a href="https://drive.google.com/file/d/18lTuMMo7H_GyQAWsQvVYAyIenqmBzLd9Y/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/18lTuMMo7H_GyQAWsQvVYAyIenqmBzLd9Y/view?usp=sharing</a>	x		0:10:37
20/03/2023	Las poderosas Cap 9	0:10:29	<a href="https://drive.google.com/file/d/1stvHDA6BEk_E8dod4GMm-BG7AlNi9itWi/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1stvHDA6BEk_E8dod4GMm-BG7AlNi9itWi/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/138rqXk9ab14zBRn3OcrhJ8Rao3ViAZhE/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/138rqXk9ab14zBRn3OcrhJ8Rao3ViAZhE/view?usp=sharing</a>	x		0:10:27
23/03/2023	Las poderosas Cap 12	0:10:26	<a href="https://drive.google.com/file/d/1mU9SwXG6YVG9mVTsU33UIMpElfchP2b/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1mU9SwXG6YVG9mVTsU33UIMpElfchP2b/view?usp=sharing</a>	x		0:10:25

### ➤ Reto 48

Se verificaron cinco (5) programas, los cuales cuentan con la cortinilla de reconocimiento requerido por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, en el literal I del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

De igual manera, se identificó un (1) programa con un tiempo inferior al reportado, el cual se resalta en la siguiente tabla:

Tabla 15. Verificación programa - Reto 48

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
14/03/2023	Reto 48 Cap 2	0:12:57	<a href="https://drive.google.com/file/d/1NKHnRcx-8h06uqOjNL24P1hV99-u_bJd/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1NKHnRcx-8h06uqOjNL24P1hV99-u_bJd/view?usp=sharing</a>	x		0:12:08

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

**CÓDIGO: CCSE-FT-022**

**VERSIÓN: 03**

**FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022**

**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha emisión	Nombre programa	Duración	Enlace repositorio	¿Cuenta con cortinilla?		Duración verificación
				Si	No	
16/03/2023	Reto 48 Cap 4	0:12:35	<a href="https://drive.google.com/file/d/1RhHIy16u8nG9_9cRIBZIDrhMF1NFv1ho/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1RhHIy16u8nG9_9cRIBZIDrhMF1NFv1ho/view?usp=sharing</a>	x		0:12:34
20/03/2023	Reto 48 Cap 6	0:12:45	<a href="https://drive.google.com/file/d/1aYQkT4PfySRyUH_uXk1ohGIoE5KrnNH/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1aYQkT4PfySRyUH_uXk1ohGIoE5KrnNH/view?usp=sharing</a>	x		0:12:43
22/03/2023	Reto 48 Cap 8	0:12:59	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Iv7TjhSCN-ecb5Nhe2iUgWL9Dd2056sr/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Iv7TjhSCN-ecb5Nhe2iUgWL9Dd2056sr/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1KOlg4Wx9PZ_3UiBF_Ol6vauYFP1RB6hx/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KOlg4Wx9PZ_3UiBF_Ol6vauYFP1RB6hx/view?usp=sharing</a>	x		0:12:59
24/03/2023	Reto 48 Cap 10	0:12:31	<a href="https://drive.google.com/file/d/1rei-YjZc24MefAhNqjA7ldjpYogsI_Ij/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1rei-YjZc24MefAhNqjA7ldjpYogsI_Ij/view?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1NLASwpschZ8dMP4b4QqBqJ5BwgVkvGLX/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1NLASwpschZ8dMP4b4QqBqJ5BwgVkvGLX/view?usp=sharing</a>		x	0:12:29

**Análisis de la respuesta del área responsable:** Teniendo en cuenta lo indicado por el área de programación, se adelantó la verificación de los programas indicados con ajuste; sin embargo, se mantienen diferencias sobre dos (2) de estos. Por lo anterior, la observación **se mantiene** con el fin de que el área realice las revisiones y ajustes correspondientes.

### c. Reporte de indicadores

Para adelantar la medición del plan de inversión aprobado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se formularon nueve (9) indicadores, los cuales reportan la medición para seis (6) de ellos y tres (3) se indican que nos son aplicables a Capital de la siguiente manera:  
**OBSERVACIÓN 3**

**Ilustración 1. Indicadores FUTIC**

Indicador	Descripción / Objetivo	Fórmula	Línea Base	Resultado	Conclusión
<b>1. INDICADORES RECURSOS INVERTIDOS EN PROGRAMACIÓN</b>					
PARTICIPACIÓN TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL	Medir la oferta de televisión educativa y cultural durante el semestre a reportar.	$\left( \frac{\text{Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia del reporte}}{\text{Horas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia anterior}} \right)$ $\left( \frac{\text{Horas programacion vigencia del reporte}}{\text{Horas programacion vigencia anterior}} \right)$	$=(21/59)/(168/167))$	0,34	Para 2022-2 Canal Capital registró una oferta de televisión educativa y cultural correspondiente al 0,34.
PARTICIPACIÓN PROGRAMACIÓN ESPECIAL	Medir la oferta de televisión destinada a atender las necesidades de contenidos de la población en situación de discapacidad, étnica e infantil de la región durante el semestre a reportar.	$\left( \frac{\text{Horas programación especial en todas las señales del Mux vigencia del reporte}}{\text{Horas programacion especial en todas las señales Mux vigencia anterior}} \right)$ $\left( \frac{\text{Horas programación vigencia del reporte}}{\text{Horas programación vigencia anterior}} \right)$	$=((18/26)/(168/167))$	0,69	Para 2022-2 Canal Capital registró una oferta de programación para población discapacitada, étnica e infantil correspondiente a 0,69.
DESCENTRALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	Presencia del canal en su área de influencia durante el semestre a reportar	$\left( \frac{\text{Horas mues producción fuera de la ciudad sede en la vigencia del reporte}}{\text{Horas producción del canal en la vigencia del reporte}} \right) * 100$	$=((19,1)/420)*100$	4,54	Se cuentan horas televisivas de 52 minutos. El 4,5% se realizó en zonas de Bogotá región respecto a total de horas producidas durante el la vigencia del 2022.
<b>2. INDICADORES RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA</b>					
COBERTURA POBLACIONAL	Medir el área de cobertura de la señal durante el semestre a reportar	$\left( \frac{\text{Poblacion atendida}}{\text{Total poblacion area de cobertura}} \right) * 100$	$=(7.936.532/7.968.095)*100$	99,60%	Canal Capital brindó una cobertura del 99,60% a su población objetivo.
CAMBIO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS	Determinar el incremento de los activos en el canal, durante el semestre a reportar	$\left( \frac{\text{Valor activos del canal en la vigencia del reporte}}{\text{Valor activos del canal en la vigencia anterior}} - 1 \right) * 100$	$=((150978458341/6194440749-1)*100$	-17,7028	Este indicador presentó una disminución en un -17,70%
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PROPIA	Determinar el aumento de la programación durante el semestre a reportar	$\left( \frac{\text{Horas producción propia en la vigencia del reporte}}{\text{Horas produccion propia en la vigencia anterior}} - 1 \right) * 100$	$((420)/(399-1))*100$	5,26	De acuerdo a lo producido se encuentra en 5,6% por encima de la producción realizada en la vigencia anterior año 2021.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

**CÓDIGO: CCSE-FT-022**

**VERSIÓN: 03**

**FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022**

**RESPONSABLE: CONTROL INTERNO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

3. INDICADORES RECURSOS INVERTIDOS EN LA OPERACIÓN					
PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS	Medir la participación de los ingresos aportados por FUTIC respecto al total de los ingresos que tiene el canal en la vigencia en ejecución	$\left( \frac{\text{Aportes por FUTIC}}{\text{Ingresos totales del canal}} - 1 \right) * 100$	=(\\$000)/(\\$000)		Canal Capital al no realizar la comercialización de los contenidos financiados con recursos destinados por el FONTV, no obtiene ingresos por los programas financiados con recursos destinados por el fondo, por lo que la medición de este indicador no aplica para este Canal.
BENEFICIO INVERSIÓN EN PROGRAMACIÓN	Medir el beneficio en la programación respecto a los aportes entregados por FUTIC para la línea de Contenidos Financiados por FUTIC	$\left( \frac{\text{Ingresos percibidos por la comercialización de los programas en la línea de contenidos financiados por FUTIC}}{\text{Inversión en la línea de contenidos financiados por FUTIC}} \right)$	=(\\$000)/(\\$000)		Canal Capital al no realizar la comercialización de los contenidos financiados con recursos destinados por el FONTV, no obtiene ingresos por los programas financiados con recursos destinados por el fondo, por lo que la medición de este indicador no aplica para este Canal.
BENEFICIO INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	Medir el beneficio en la infraestructura del canal respecto a los aportes entregados por FUTIC para la línea de Infraestructura	$\left( \frac{\text{Ingresos percibidos por la venta de servicios con los equipos financiados por FUTIC}}{\text{Aporte de equipos en la línea de infraestructura financiados por FUTIC}} \right)$	=(\\$000)/(\\$000)		Canal Capital al no realizar la comercialización de los contenidos financiados con recursos destinados por el FONTV, no obtiene ingresos por los programas financiados con recursos destinados por el fondo, por lo que la medición de este indicador no aplica para este Canal.

Sin embargo, se presentan debilidades en el reporte de información, teniendo en cuenta que:

1. El indicador de descentralización no es coherente con las cifras registradas en el seguimiento de producción de capítulos mes a mes del proyecto, no es posible llegar al mismo dato del indicador con la información reportada por los responsables, puesto que la información registrada en la herramienta de Excel utilizada no es clara y precisa.
2. No se cuenta con soportes que permitan verificar el origen de la información reportada para el indicador de cobertura poblacional y cambio en el valor de activos. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se cuenta con una herramienta que centralice la consolidación de información a reportar y no se entrega la herramienta a la OCI para verificación.
3. No es posible determinar si la información reportada de los indicadores de programación educativa y cultural, así como de programación especial es correcta, ya que, el papel de trabajo suministrado por los responsables no está formulado, se encuentran colores en cada pestaña sin una tabla de convenciones que permita determinar cada color a que información del numerador o el denominador del indicador corresponde.
4. Para el indicador participación en los ingresos, se indica que: "*Canal Capital al no realizar la comercialización de los contenidos financiados con recursos destinados por el FONTV, no obtiene ingresos por los programas financiados con recursos destinados por el fondo, por lo que la medición de este indicador no aplica para este Canal*", sin embargo, al verificar el objetivo del indicador se indica que se debe medir la participación de los ingresos aportados por FUTIC (es decir los ingresos que se asignan y entregan en cada vigencia a Capital), no se indica que los ingresos a reportar son los que provengan de la comercialización de programas o bienes como en el caso de los indicadores de beneficio de la inversión en programación e infraestructura, por lo anterior, es pertinente reportar información para el indicador de participación en los ingresos.

Para el reporte de los indicadores se recomienda tener en cuenta que dentro de la Dimensión sexta: Gestión del Conocimiento del manual operativo del MIPG V5, se establece la importancia de la toma de decisiones basada en evidencias, es importante que los indicadores cuenten con soportes y evidencias que permitan a cualquier interesado llegar a la misma conclusión reportada en los informes, y se establezcan matrices o herramientas que sean la base de la información que se está reportando.

**Análisis de respuesta del área responsable:** Teniendo en cuenta lo indicado por las áreas de programación, producción y técnica respecto a la fuente de la información reportada en los indicadores, la

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

observación **se mantiene**, teniendo en cuenta que los soportes no fueron suministrados en su totalidad [área técnica], se evidenciaron errores de cálculo de la información reportada por parte del área de producción y la herramienta suministrada por el área de programación mantiene las debilidades indicadas en el numeral 3 del literal c del presente informe. Por lo anterior, se recomienda a las áreas coordinar el establecimiento de una herramienta que permita consolidar los soportes, y permita el registro de información que le permita a los interesados llegar al mismos resultados de las áreas responsables del suministro de dicha información.

### d. Reintegro de saldo de rendimientos financieros

En el informe, se indica que se adjuntan los soportes de los reintegros de los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2022 y un soporte de la vigencia 2023 por valor de \$1.084.555 correspondientes a los rendimientos generados a 31 de marzo de 2023; que al corroborar con los extractos bancarios el valor reintegrado al fondo fue correcto, se recomienda relacionar al fondo en el informe final el detalle de los rendimientos de conformidad como se hace en los informes trimestrales.

Sin embargo, Capital tuvo recursos del Fondo de la resolución 021 hasta el día 10 de abril de 2023, cuando devolvió al fondo los recursos No ejecutados, por lo cual se generaron diez (10) días de rendimientos financieros, los cuales debieron ser devueltos al FUTIC, teniendo en cuenta que Capital aun estaba manejando los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, y a partir del once (11) de abril de conformidad con lo indicado por la Tesorera los recursos que quedaban en la cuenta son de Capital para el pago de impuestos. **OBSERVACIÓN 4**, lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el literal n, del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020 del MinTic.

n) Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Análisis de respuesta del área responsable:** teniendo en cuenta lo indicado en la respuesta: "Efectivamente y dando cumplimiento a los artículos 8 de la Resolución 021-2022 y artículo 7 de la Resolución 034-2022, se realizaron los reintegros de los rendimientos trimestralmente y el corte se hizo a marzo 31 de 2023. Los reintegros de capital no ejecutado, fueron gestionados dentro de los cinco (5) días siguientes para tal fin, como lo pueden evidenciar las órdenes de pago números 1032 y 1033 de abril 05 de 2023, y el soporte bancario de Bancolombia anexo.", se aclara al área, que el periodo indicado [01 al 10 de abril de 2023] fue el que generó rendimientos financieros, los cuales **no** fueron retornados al fondo. Por lo anterior, dado que el área no se pronuncio al respecto, la observación **se mantiene** de manera que se adelanten las verificaciones correspondientes y ajustes a que haya lugar.

### e. Reintegro de recursos No ejecutados

A la fecha de presentación del informe, se soporta por parte del área financiera el pago del reintegro de recursos no ejecutados con corte a enero de 2023, por valor de \$6.892.295 con estado "Por aplicar en entidad" por lo que se reitera la recomendación adelantada por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, de modificar el soporte con estado "Aplicado" como fue indicado en la reunión sostenida el 13-14 de febrero de 2023 sobre el cumplimiento de las obligaciones y ejecución de los recursos. Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente imagen: **OBSERVACIÓN 5**



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CANAL CAPITAL LTDA

NIT: 830012587

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ENE27-6

Secuencia: B

Número de cuenta a debitar: 29900001764

Fecha: 30-01-2023

Hora: 09:54:18

Fecha de envío del pago: 27-01-2023

Fecha para Procesar el pago: 27-01-2023

Impreso por: 52168441

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$6,892,295.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$6,892,295.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO DE TECNOLOGI	6,892,295.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	27-01-2023

**Análisis de respuesta del área:** Se indica por parte de los responsables del suministro de la información que se atendería la observación realizada; sin embargo, verificados los soportes suministrados con el oficio de entrega del informe al fondo [Oficio 1035 del 14 de septiembre de 2023] el soporte **no** fue ajustado y se remitió con el mismo estado evidenciado por la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, la observación **se mantiene** y se recomienda al área realizar las verificaciones y ajustes a que haya lugar.

De igual manera, se presenta un segundo reintegro de recursos no ejecutados con fecha del 11 de abril de 2023, por valor de \$59.197.355, que corresponden a liberaciones de recursos no ejecutados de contratos suscritos en el marco del plan de inversión. Lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el fondo, evidenciado en la siguiente imagen:



NIT. 890.903.938-8

Empresa: CANAL CAPITAL LTDA

NIT: 830012587

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ABR05-A

Secuencia: Y

Número de cuenta a debitar: 29900001764

Fecha: 11-04-2023

Hora: 19:48:15

Fecha de envío del pago: 05-04-2023

Fecha para Procesar el pago: 05-04-2023

Impreso por: 52168441

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$59,197,355.00	Valor Registros Procesados: \$59,197,355.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO DE TECNOLOGI	59,197,355.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	05-04-2023

Una vez girados los reintegros financieros y los recursos no ejecutados, se observa que se mantuvieron recursos adicionales en la cuenta de Bancolombia por valor de \$280.774,021,20 que corresponden a impuestos pendientes por pagar [según reporte de la Tesorería], recursos que se mantuvieron en la cuenta creada para el manejo de recursos del FUTIC hasta el mes de junio de 2023 los cuales generaron unos rendimientos financieros adicionales en los meses de abril (a partir del 11 de abril), mayo y junio.

Sin embargo, no se remiten soportes o se indica por qué Capital decide mantener los recursos hasta el mes de junio en la cuenta creada para FUTIC, y no se trasladan inmediatamente los recursos a las cuentas de Capital para el pago de impuestos, ya que, la cuenta debe cancelarse una vez se cumpla el propósito para la cual fue creada. **OBSERVACIÓN 6**

**Análisis de la respuesta del área responsable:** Teniendo en cuenta lo indicado por el área *"Se tendrá en cuenta la observación. Y se gestionará con el área contable para que soliciten el respectivo traslado de"*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*retenciones en el mes correspondiente. Sin embargo es de aclarar que la cancelación de la cuenta bancaria se realizó en los dos meses siguientes, al traslado final de recursos de capital no ejecutado. Tiempo que es prudente, por si llegará a existir alguna observación por parte de Futic.”, la observación se mantiene, dado que no se cuenta con el soporte que permita evidenciar la documentación de la decisión tomada [unilateral o bilateralmente] o alguna política interna que establezca el tiempo prudente para mantener el dinero correspondiente al pago de impuestos en caso de observaciones por parte del fondo.*

### f. Cumplimiento de las obligaciones establecidas

Se remite por parte de Planeación el borrador de la certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 021 de 2022 por la cual se asignan recursos a Capital, determinadas en el artículo 7, así como de los artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020.

## 7.2 Resolución 034 de 2022

### a. Certificación de programas

No aplica emisión de certificación de programas, teniendo en cuenta que las producciones fueron emitidas durante la vigencia 2022.

### b. Emisión de programas

No aplica emisión de programas, teniendo en cuenta que las producciones fueron emitidas durante la vigencia 2022.

### c. Reintegro de saldo de rendimientos financieros

Se adjuntan los soportes de los reintegros de los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2022 y un soporte de la vigencia 2023 por valor de \$1.343.132 correspondientes a los rendimientos generados a 31 de marzo de 2023; que al corroborar con los extractos bancarios el valor reintegrado al fondo fue correcto:

14/4/23, 17:21	Banco de Occidente																												
																													
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio																													
MIREYA PARDO MONASTOQUE																													
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/04/14 16:56																													
<b>DETALLE</b>																													
<table border="1"> <tr> <td>Beneficiario/Cliente a Debitar</td> <td>FONDO DE TECNOLOGIA DE LA INFO</td> </tr> <tr> <td>No. Identificación</td> <td>800131648</td> </tr> <tr> <td>Tipo Producto Origen</td> <td>Cuenta Ahorros</td> </tr> <tr> <td>No. Producto Origen/Recaudador</td> <td>288862444</td> </tr> <tr> <td>Fecha Pago/Débito</td> <td>2023/04/14</td> </tr> <tr> <td>Fecha Transacción</td> <td>2023/04/13</td> </tr> <tr> <td><b>Valor Transacción</b></td> <td><b>\$1,343,132.00</b></td> </tr> <tr> <td>Comisión</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Estado</td> <td>DEB</td> </tr> <tr> <td>Descripción de Estado</td> <td>Debitado</td> </tr> <tr> <td>Causal de Rechazo</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>No. Control</td> <td>OPM004RFPI</td> </tr> <tr> <td>Tipo Producto Destino</td> <td>Cuenta Ahorros</td> </tr> </table>		Beneficiario/Cliente a Debitar	FONDO DE TECNOLOGIA DE LA INFO	No. Identificación	800131648	Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	No. Producto Origen/Recaudador	288862444	Fecha Pago/Débito	2023/04/14	Fecha Transacción	2023/04/13	<b>Valor Transacción</b>	<b>\$1,343,132.00</b>	Comisión	\$0.00	IVA	\$0.00	Estado	DEB	Descripción de Estado	Debitado	Causal de Rechazo	-	No. Control	OPM004RFPI	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Beneficiario/Cliente a Debitar	FONDO DE TECNOLOGIA DE LA INFO																												
No. Identificación	800131648																												
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros																												
No. Producto Origen/Recaudador	288862444																												
Fecha Pago/Débito	2023/04/14																												
Fecha Transacción	2023/04/13																												
<b>Valor Transacción</b>	<b>\$1,343,132.00</b>																												
Comisión	\$0.00																												
IVA	\$0.00																												
Estado	DEB																												
Descripción de Estado	Debitado																												
Causal de Rechazo	-																												
No. Control	OPM004RFPI																												
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros																												
<table border="1"> <tr> <td>No. Producto Destino</td> <td>0185000033</td> </tr> <tr> <td>Entidad Financiera</td> <td>DAVIVIENDA</td> </tr> <tr> <td>No. Comprobante</td> <td>1088</td> </tr> <tr> <td>Forma de pago</td> <td>Abono a cuenta entidad ACH</td> </tr> <tr> <td>Aviso al beneficiario</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>Estado de Aviso</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Aviso</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Medio Utilizado</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>No. Transacción</td> <td>288A321231040019</td> </tr> <tr> <td>Información Adicional</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Fecha Cobro</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>No. Factura</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Oficina Pago</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Usuario Creador</td> <td>MIREYA PARDO MONASTOQUE</td> </tr> </table>		No. Producto Destino	0185000033	Entidad Financiera	DAVIVIENDA	No. Comprobante	1088	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH	Aviso al beneficiario	N	Estado de Aviso	-	Fecha de Aviso	-	Medio Utilizado	-	No. Transacción	288A321231040019	Información Adicional	-	Fecha Cobro	-	No. Factura	-	Oficina Pago	-	Usuario Creador	MIREYA PARDO MONASTOQUE
No. Producto Destino	0185000033																												
Entidad Financiera	DAVIVIENDA																												
No. Comprobante	1088																												
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH																												
Aviso al beneficiario	N																												
Estado de Aviso	-																												
Fecha de Aviso	-																												
Medio Utilizado	-																												
No. Transacción	288A321231040019																												
Información Adicional	-																												
Fecha Cobro	-																												
No. Factura	-																												
Oficina Pago	-																												
Usuario Creador	MIREYA PARDO MONASTOQUE																												

**Fuente:** Soporte reintegro rendimientos financieros a 31 de marzo de 2023

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sin embargo, Capital tuvo recursos del Fotic de la resolución 034 hasta el día 10 de abril de 2023, cuando devolvió al fondo los recursos No ejecutados, por lo cual se generaron diez (10) días de rendimientos financieros, los cuales debieron ser devueltos al Fotic, teniendo en cuenta que Capital aún estaba manejando los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, y a partir del once (11) de abril de conformidad con lo indicado por la Tesorera los recursos que quedaban en la cuenta son de Capital para el pago de impuestos. **OBSERVACIÓN 4**, lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el literal i, del artículo 13 de la Resolución 433 de 2020 del MinTic.

**Análisis de respuesta del área responsable:** teniendo en cuenta lo indicado en la respuesta: "Efectivamente y dando cumplimiento a los artículos 8 de la Resolución 021-2022 y artículo 7 de la Resolución 034-2022, se realizaron los reintegros de los rendimientos trimestralmente y el corte se hizo a marzo 31 de 2023. Los reintegros de capital no ejecutado, fueron gestionados dentro de los cinco (5) días siguientes para tal fin, como lo pueden evidenciar las órdenes de pago números 1032 y 1033 de abril 05 de 2023, y el soporte bancario de Bancolombia anexo.", se aclara al área, que el periodo indicado [01 al 10 de abril de 2023] fue el que generó rendimientos financieros, los cuales **no** fueron retornados al fondo. Por lo anterior, dado que el área no se pronuncio al respecto, la observación **se mantiene** de manera que se adelanten las verificaciones correspondientes y ajustes a que haya lugar.

### d. Reintegro de recursos No ejecutados

Los recursos no ejecutados se reintegraron al fondo en enero de 2023 por valor de \$11.178.006 (reportados en el informe del IV trimestre de 2022), y el 10 de abril de 2023 por valor de \$21. 582.897 que corresponden a liberaciones de recursos no ejecutados de contratos suscritos en el marco del plan de inversión. Lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el fondo.

Una vez girados los reintegros financieros y los recursos no ejecutados, se observa que se mantuvieron recursos adicionales en la cuenta de Banco de Occidente por valor de \$ 70,247,208.33 que corresponden a impuestos pendientes por pagar [según reporte de la Tesorera], recursos que se mantuvieron en la cuenta creada para el manejo de recursos del Fotic hasta el mes de junio de 2023 los cuáles generaron unos rendimientos financieros adicionales en los meses de abril (a partir del 11 de abril), mayo y junio.

Sin embargo, no se remiten soportes o se indica por qué Capital decide mantener los recursos hasta el mes de junio en la cuenta creada para Fotic, y no se trasladan inmediatamente los recursos a las cuentas de Capital para el pago de impuestos, ya que, la cuenta debe cancelarse una vez se cumpla el propósito para la cual fue creada. **OBSERVACIÓN 6**

**Análisis de la respuesta del área responsable:** Teniendo en cuenta lo indicado por el área "Se tendrá en cuenta la observación. Y se gestionará con el área contable para que soliciten el respectivo traslado de retenciones en el mes correspondiente. Sin embargo es de aclarar que la cancelación de la cuenta bancaria se realizó en los dos meses siguientes, al traslado final de recursos de capital no ejecutado. Tiempo que es prudente, por si llegare a existir alguna observación por parte de Fotic.", la observación **se mantiene**, dado que no se cuenta con el soporte que permita evidenciar la documentación de la decisión tomada [unilateral o bilateralmente] o alguna política interna que establezca el *tiempo prudente* para mantener el dinero correspondiente al pago de impuestos en caso de observaciones por parte del fondo.

### e. Cumplimiento de las obligaciones establecidas

Se remite por parte de Planeación el borrador de la certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 034 de 2022 por la cual se asignan recursos a Capital, determinadas en el artículo 5, así como de los artículos 13 y 14 de la Resolución 433 de 2020.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 5. CONCLUSIONES

### Observación 2 – Resolución 021 de 2023

- Se identifican programas certificados con tiempos inferiores a los emitidos como son Gallero y Reto 48, capítulo 2. Lo anterior, teniendo en cuenta lo reportado en el [literal b del numeral 7.1](#). del presente informe.

### Observación 3 – Resolución 021 de 2023

- Se presentan debilidades respecto a la medición de los indicadores, debido a que no se cuentan con soportes que permitan determinar el origen de dicha información, los papeles de trabajo o matrices que soportan los indicadores no están formuladas, no hay convenciones que permitan determinar el origen de los datos de los numeradores y denominadores.
- Teniendo en cuenta el objetivo del indicador de participación de los ingresos, y los datos que se solicitan es pertinente que Capital reporte medición para este.

Lo anterior, de conformidad con el [literal c del numeral 7.1](#). del presente informe.

### Observación 4 – Resolución 021 de 2023 / 034 de 2023

- No se reintegraron al FUTIC, los rendimientos financieros generados del 1 de abril hasta el 10 de abril de 2023, día en que se devolvieron los recursos No ejecutados de las Resoluciones 021 y 034 de 2022.

Lo anterior, de conformidad lo indicado los literales [d del numeral 7.1](#) y [c del numeral 7.2](#)

### Observación 5 – Resolución 021 de 2023

- Se presentan soportes de reintegros de rendimientos y recursos no ejecutados al fondo con estado "Abonado", lo cual no atiende a los compromisos suscritos con el Fondo en la reunión del 13-14 de febrero de 2023. De conformidad con lo indicado en el [literal e del numeral 7.1](#). del presente informe.

### Observación 6 – Resolución 021 de 2023 / 034 de 2023

- Falta de remisión de soportes que permitan evidenciar la decisión de la no cancelación de las cuentas bancarias en uso una vez finalizadas respectivas devoluciones al FUTIC.

Así como falta de soportes de la decisión de mantener los recursos para el pago de impuestos en las cuentas del FUTIC y no trasladarlos inmediatamente a las cuentas de Capital (una vez realizadas todas los reintegros al fondo). Lo anterior, de conformidad con lo indicado en los literales [d del numeral 7.1](#) y el [literal d del numeral 7.2](#). del presente informe.

## 6. RECOMENDACIONES

- 9.1. Establecer mecanismos de revisión de la información reportada de manera que se mitiguen las diferencias reportadas entre lo informado por el área responsable de suministrar lo requerido al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC y lo consolidado por el área de planeación.
- 9.2. Suministrar los soportes requeridos para la evaluación de la información, de manera que pueda adelantarse el cruce de la información reportada por las áreas y teniendo en cuenta las recomendaciones aportadas por el Fondo en la reunión sostenida durante febrero de 2023 con el fin de remitir información coherente respecto a la ejecución de los recursos asignados.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- 9.3.** Verificar los programas reportados y certificados, de manera que la información suministrada en el informe final sea coherente de manera previa a la entrega de esta al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.
- 9.4.** Unificar herramientas de seguimiento a los indicadores registrados en las Resoluciones de asignación de recursos, de manera que se refleje claramente el origen de la información tomada para su medición en coherencia con el resultado obtenido.
- 9.5.** Definir controles sobre el reporte de la información de manera que se haga entrega de la documentación pertinente para la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, mitigando una evaluación incorrecta por falta de soportes o por reporte de soportes erróneos que no permitan la evaluación adecuada durante los seguimientos adelantados.
- 9.6.** Remitir copia de los informes finales que se entregan al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC junto con las respuestas dadas al informe preliminar de seguimiento, de manera, que se pueda verificar que se hayan llevado a cabo los ajustes indicados con los respectivos.

### Revisó y aprobó:

Jefe/Oficina de Control Interno

### Preparó

**Auditores:** Diana del Pilar Romero Varilla. Contratista profesional de la Oficina de Control Interno, Cto. 109 de 2023.  
Jizeth Hael González Ramírez. Contratista profesional de la Oficina de Control Interno, Cto. 100 de 2023.